

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4061, que designa el mes de agosto de cada año como "Mes de la Diabetes".

(G. O. Nº 9322, del 14 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4061

CONSIDERANDO que el Patronato contra la Diabetes, Inc., se ha dirigido al Poder Ejecutivo en solicitud de que se designe el mes de agosto como "Mes de la Diabetes".

CONSIDERANDO que es oportuno dedicar uno de los meses de cada año a la campaña que realiza dicha institución, para la obtención de fondos destinados al tratamiento de los diabéticos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El mes de agosto de cada año queda designado "Mes de la Diabetes".

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Salud

Pública y Asistencia Social e Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4062, que nombra al Mayor Pedro N. Lithgow Martínez, F. A. D., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana y dicta otras disposiciones.
(G. O. Nº 9322, del 14 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4062

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley Nº 345, de fecha 29 de julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor Pedro N. Lithgow Martínez, F. A. D., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Capitán Abogado Doctor Rafael Antonio Acevedo Alfau, F. A. D.

Art. 2.—El Capitán Abogado Doctor Rafael Antonio Acevedo Alfau, F. A. D., queda nombrado Jefe del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Mayor Pedro N. Lithgow Martínez, F. A. D.